

Entidad beneficiaria	NIF	Año	Importe	Acuerdo concesión
Asoc. de Obesos de Morón «Obemorón»	G91858704	2015	625,00	Pleno 10-12-2015
		2016	600,00	Pleno 17-11-2016
		2017	600,00	Pleno 20-07-2017
Asoc. de Diabéticos de Morón «Adimó»	G41726381	2016	600,00	Pleno 17-11-2016
Asoc. de Disminuidos Físicos «Asdifim»	G91184325	2016	600,00	Pleno 17-11-2016
		2017	600,00	Pleno 20-07-2017
Asociación Fibromorón de Morón Fra.	G91593889	2016	600,00	Pleno 17-11-2016
		2017	600,00	Pleno 20-07-2017
		Total	38.210,50	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera a 30 de diciembre de 2019.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

4W-9517

#### EL PALMAR DE TROYA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya por la que se aprueba definitivamente expediente de aprobación de proyecto de actuación para actuaciones de interés público en suelo no urbanizable.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación de proyecto de actuación para actuaciones de interés público en suelo no urbanizable se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### «PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Aprobación, si procede, de la propuesta de presidencia relativa a la aprobación definitiva del proyecto de actuación de interés público en suelo no urbanizable (vertedero) en cantera «Troya R.S.A.»

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del interesado	28/04/19	N.º Reg. Entrada 832
Informe de Secretaría	02/08/2019	
Informe de los Servicios Técnicos	18/07/2019	Favorable
Resolución de Alcaldía	02/08/2019	N.º 489/2019
Anuncio BOP	26/08/2019	Durante dos meses publicado
Certificado del Resultado de Información Pública	25/09/2019	
Solicitud de Informe a la Delegación Territorial	16/10/2019	
	05/11/2019	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar el proyecto de actuación presentado por Hacienda de Troya C.B, necesario y previo a la licencia de obras, para vertedero de residuos inertes y planta de tratamiento de RCD en Cantera de Troya (El Palmar de Troya).

Segundo.— La autorización que supone la aprobación del proyecto de actuación tendrá una duración de diez a doce años de vida útil.

Tercero.— El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 7.095,07 € (siete mil noventa y cinco con siete céntimos) para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Cuarto.— La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Quinto.— Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sexto.— Notificar el acuerdo al interesado a los efectos oportunos.»

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley. 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Palmar de Troya a 30 de diciembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos González García.

8W-9509